



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: RHCD // DESEMPEÑO DOCENTE // EX-2023-146812-UNC-ME#FCM // DIAZ, ESTELA DEL VALLE

VISTO:

Que la Ordenanza HCS N° 06/08 establece las pautas para la renovación de las designaciones por concurso de los cargos docentes en un todo de acuerdo con el Art. 64° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 15 de agosto de 2023 se reunió el Comité Evaluador de Desempeño Docente: Área de Escuela de Enfermería designado por Resolución HCS N° 763/2023;

Que el Comité Evaluador ha elaborado su dictamen con respecto al Estudio y Evaluación de la actividad académica de la postulante LIC. DIAZ, ESTELA DEL VALLE en el cargo de Profesora Adjunta, Dedicación Semi-exclusiva con calificación SATISFACTORIO;

Que se ha notificado en tiempo y forma a la mencionada docente de lo resuelto por dicho Comité;

TENIENDO EN CUENTA:

Que de acuerdo con lo informado por la Secretaría Académica de la Escuela de Enfermería, IF-2023-00620045-UNC-CD#FCM, orden 6 de las presentes actuaciones, la profesora Lic. Diaz Estela del Valle, concursó en la Asignatura: TALLER DE TRABAJO FINAL correspondiente al 5° año de la Carrera de Licenciatura en Enfermería Plan 86- (RHCD 474/2018);

En el año 2020 y por Resolución RESFC-2020-88-APN-CONEAU#ME se inicia la implementación del Plan de Estudios 18 -aprobado por RHCD 785/18 y RHCS 1707/18-; en el mismo, la asignatura TALLER DE TRABAJO FINAL es la equivalente a **PRODUCCION DEL CONOCIMIENTO ENFERMERO II**, según IF-2023-00620739-UNC-CD#FCM en el orden 8 de las presentes actuaciones que refiere a la Tabla de Equivalencias de las Asignaturas;

Que el Art. 22 de la RHCS N° 401/95 estipula que las designaciones de los Profesores Titulares, Asociados y Adjuntos, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la

asignación de dichos cargos en la Cátedra o Unidad Hospitalaria concursada, en caso que se produjeran eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad;

Que el Honorable Consejo Directivo en sesión ordinaria de fecha 31 de Agosto de 2023, aprobó el Despacho de las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Escuelas.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior, las presentes actuaciones del Comité Evaluador de Desempeño Docente: **ÁREA ESCUELA DE ENFERMERÍA.**

ARTÍCULO 2º: SOLICITAR al Honorable Consejo Superior la renovación de la designación, por concurso, de la Lic. DIAZ, ESTELA DEL VALLE (Leg.34818), en el cargo de Profesora Adjunta, Dedicación Semi-exclusiva en la **Asignatura: PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO ENFERMERO II**, Escuela de Enfermería a partir del 01 de noviembre de 2023 y por el período reglamentario de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 3º: Registrar y elevar al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

mj